El Proceso para Presentar una Queja

Nuestras investigaciónes son investigadas por la Sección de Imponer Leyes (Enforcement Section) de la Oficina de Bienes Raíces de California, las cuales se inician cuando recibimos quejas por escrito del publico.

Para iniciar una investigación, la Oficina debe establecer dos cosas:

- Que el individuo o compañía envuelta, están bajo la autoridad de la Oficina.

  La Oficina tiene autoridad sobre agentes de bienes y raices, subdividores, y personas sin licencia que han hecho actos, los cuales requieren una licencia de la Oficina de Bienes Raíces

- Que la queja se relacióne a posibles violaciónes de la Ley de Bienes Raíces o la Ley de Terrenos Subdivididos.

Empesando el Proceso

Usted nos puede asistir en evalúar su queja llenando lo siguiente::

Llene el formulario RE 519 Licensee/ Subdivider Complaint Form. El formulario se puede obtener directamente en nuestro domicilio del internet en, **www.bre.ca.gov**, o llamando a qualquiera de nuestras oficinas de la Oficina de Bienes Raíces:

Los Angeles	(213) 620-2072
Sacramento	(916) 263-8929
Oakland	(510) 622-2552
Fresno	(559) 445-5009
San Diego	(619) 525-4192

Llenando el Formulario de Quejas

Cuando llene el formulario de quejas:

- De una explicación por escrita detallando exactamente cual es la raíz de su queja.
- Incluya los nombres, direcciónes y números telefónicos de cualquier testigo a los acontecimientos descritos en su queja.
- Incluya fotocopias de todos los documentos relacionados en su transacción.

Que Podemos Hacer

Si nuestra investigacion referente a su transacción determina que ocurrió una violación de las leyes que este Oficina ponen en fuerza:

- Se puede presentar una acción de disciplina formal, lo cual puede resultar en la suspension o revocación de la licencia o dar una licencia con restricciones.
- Se puede presentar una Orden de Desistir para poner en alto actividades ilegales.

Que No Podemos Hacer

No podemos actuar como una corte de ley. Por lo tanto, no podemos ordenar que le reembolsen dinero, cancelen contratos, o recompensarlo monetariamente por daños.

Si su mayor interes es obtener restitución, usted debe considerar:

- Presentar una acción en la corte menor (small claims court) si la cantidad es menos de $7,500 dolares.
- Consultar con un abogado para determinar cuales remedios legales están disponible para usted.

INFORMACIÓN PARA OBTENER EL ESTATUS DE UNA LICENCIA

Si usted no esta seguro que un individuo o compañía envuelto en su transacción tiene licencia con La Oficina de Bienes Raíces, hay dos maneras de verificar una licencia.

- Puede verificar la licencia de todos los agentes de bienes raíces por medio de nuestra página disponible en el internet localizada en **www.bre.ca.gov.** En este sitio encontrara información publica sobre licencias de bienes y raíces.

- Usted puede verificar el estatus de la licencia de un agente de bienes raíces llamando a cualquier oficina de Oficina anotado en este folleto o usted puede llamar la Sección de Licenciatura de este Oficina a (916) 227-0931.

CalBRE

Real Estate MATTERS

STATE OF CALIFORNIA
dca
DEPARTMENT OF CONSUMER AFFAIRS

La oficinas de la Oficina de Bienes Raíces estan localizadas

Sacramento — *Oficina Principal*
1651 Exposition Blvd.
Sacramento, CA 95815
(916) 263-8929

Fresno
2550 Mariposa Mall, Suite 3070
Fresno, CA 93721-2273
(559) 445-5009

Los Angeles
320 W. 4th Street, Suite 350
Los Angeles. CA 90013-1105
(213) 620-2072

Consumidores de idioma español
(213) 576-6878

Oakland
1515 Clay Street, Suite 702
Oakland, CA 94612-1462
(510) 622-2552

San Diego
1350 Front Street, Suite 1063
San Diego, CA 92101-3687
(619) 525-4192

www.bre.ca.gov

RE 51 (PDE 14-063 Rev. 03/14)

Departamento de Asuntos del Consumidor de California

La Oficina de Bienes Raíces

Una Guia para el Consumidor de Como Presentar una Queja de Bienes Raíces

CalBRE

Real Estate MATTERS